



Copy fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000543 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 AGO 2012

VISTO:

La Carta Nº 0045-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 26 de Julio del 2012, Informe Nº 1460-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 30 de Julio del 2012, Informe Nº 1633-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Julio del 2012, y proveído de fecha 31 de Julio del 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa NEICA SAC, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000511-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Julio del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 07, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA"**, quedando prorrogado el plazo hasta el **26 de Julio del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 0045-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 26 de Julio del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista **NEICA SAC**, solicita una Ampliación de Plazo Nº 08, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, por motivos en la demora en la aprobación del Adicional de Obra Nº 01, perjudicando la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA"**.

Que, mediante Informe Nº 1460-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 30 de Julio del 2012, el Inspector de la Sub Gerencia de Obras, Ing. **CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA**, señala que es recomendable aprobar la ampliación de Plazo Nº 08 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 1633-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista **NEICA SAC**, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 08, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, argumentando la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, relacionado a mayores metrados de espesor en las zonas de corte y variantes de la carretera, lo que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, y documentos relacionados al trámite, concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo Nº 08, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, en virtud al Art. 200º inc. 1) y 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA"**.



Original del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

DEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000543 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 AGO 2012

Que, mediante proveído de fecha 31 de Julio del 2012, inserto en el Informe Nº 1633-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 08, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 08, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC; relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 08, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", plazo que se computara desde el **27 de Julio al 10 de Agosto del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 009-2011/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 08 de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **10 de Agosto del 2012**, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **NEICA SAC**, al Ingeniero **CARLOS E. PONCE ZAVALA**, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Luz Guiller Córdoba Parker*  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA